



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Lunes 27 de julio de 1981

Núm. 89

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro del actual mes de julio, aprobó el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, el cual asciende, tanto en gastos como en ingresos a 1.535.974.618 pesetas.

El expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, según preceptúa el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que las personas a que se refiere el artículo 683 del mismo texto legal puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por las causas que determina el número 1 del artículo 684 de la Ley. En el caso de presentarse reclamaciones, la Corporación dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, entendiéndose denegadas si no se resolvieran dentro de este segundo plazo.

Conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero, y Circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales de 22 de abril de 1981, se ha acordado expresamente que el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

El expediente puede ser examinado en la Intervención de Fondos, planta baja del Palacio Provincial, durante las horas de oficina.

Palencia 24 de julio de 1981. — El Presidente, E. Polo.

2598

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace

pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Subalternos, tres en turno libre y una en turno restringido, en esta Corporación.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Subalterno, tres en turno libre y una en turno restringido, vacantes en la Plantilla de esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria.

TURNOS LIBRE

Aspirantes admitidos

- 1.—Emilio Aldonza Fernández
- 2.—Domiciano Alvarez Madrigal
- 3.—Francisco Javier Amo Díez
- 3.—Francisco Javier Amor Díez
- 4.—Antonio Andrés Laso
- 5.—Carlos Alberto Antolín Alonso
- 6.—Julio César Antolín Quirce
- 7.—Juan Bautista Antolín Villamediana
- 8.—Pedro Juan Arana Paredes
- 9.—Isidoro Arconada Sangrador
- 10.—Nicolás Arija Ordóñez
- 11.—Juan Antonio Arroyo Martín
- 12.—Gregorio Atienza Prieto
- 13.—Santos Ayuso Ayuso
- 14.—Mateo Bahillo Maglalenó
- 15.—Gonzalo Bahillo Peña
- 16.—José Miguel Baquerín Solla
- 17.—Teófilo del Barrio García
- 18.—Rafael Blanco González
- 19.—Pedro Brizuela López
- 20.—Francisco Bruyel de la Fuente
- 21.—Elena de Bustos Yudego
- 22.—Amador Caballero López
- 23.—Jesús Caballero Velasco
- 24.—Gabriel Cabezudo Puertas
- 25.—Matías Calonge Rojo
- 26.—José María Cancho González
- 27.—Benjamín Cantero Rebollo
- 28.—Pedro del Campo Román
- 29.—José Carlos Casas García
- 30.—José M.ª Castañeda Trigueros
- 31.—José Francisco Castrillo Frechilla
- 32.—José Ignacio Castro Gómez
- 33.—Luis Cepeda Calvo

- 34.—José Antonio Conde Hortelano
- 35.—Julio Faustino Conde Manzano
- 36.—Javier Conde Moya
- 37.—Luis Julio Conde Moya
- 38.—José Manuel Corral Chaguaceda
- 39.—Mariano Angel Crespo Morales
- 40.—Eugenio Cuesta Arroyo
- 41.—Juan Carlos Curiel Manuel
- 42.—Roberto Delgado González
- 43.—Victorio Delgado Valbuena
- 44.—José Manuel Díaz Núñez
- 45.—Marcelo Díez Blanco
- 46.—José Ricardo Escobar Valderrama
- 47.—José Antonio Escudero Prieto
- 48.—Luis Jesús Fernández de Pablo
- 49.—Miguel Angel Fernández López
- 50.—Santiago Fernández Revuelta
- 51.—Juan Carlos Fernández Rodríguez
- 52.—Mariano Fernández Yudego
- 53.—Ricardo Fidalgo Fernández
- 54.—Luis Fermín de la Fuente Castriellejo
- 55.—Martín García Adamez
- 56.—Fernando García Fernández
- 57.—Cecilio García Gómez
- 58.—José Jesús García González
- 59.—José Javier García Pérez
- 60.—Ricardo García Poza
- 61.—Victor García Santamaría
- 62.—Juan José García Villagrà
- 63.—José Ignacio Garrachón González
- 64.—Gonzalo Garrán Gatón
- 65.—Pedro Gatón García
- 66.—Salvador Gil Gil
- 67.—José Gomariz Campos
- 68.—Julián Gómez de la Rosa
- 69.—Alfredo González Alaez
- 70.—José Mariano González Arija
- 71.—Jesús González Barriuso
- 72.—Rufino González Cardenoso
- 73.—Antonio González García
- 74.—Fernando Aurelio González García
- 75.—Leandro González Martínez
- 76.—Doroteo González Pastor
- 77.—Desiderio González Sendino
- 78.—Rafael Gutiérrez Fernández
- 79.—Juan Carlos Herreras Rodríguez
- 80.—José Luis Herrero Díez
- 81.—Victorino Herrero Díez
- 82.—Mariano Herrero Negro
- 83.—Fernando ...Ibáñez Santos
- 84.—Raúl Iglesias Antolín
- 85.—Jesús Infante Guzón

- 86.—José Antonio Inyesto Rastrilla
 87.—José Isla Anguio
 88.—Fernando Lobera de la Parte
 89.—Jesús Carlos Lobos Enríquez
 90.—Benigno Lomas Cardeñoso
 91.—Julio Lombrana García
 92.—Victoriano Lucio Revilla
 93.—Anastasio Llorente López
 94.—Vidal Maeso Maeso
 95.—Florencio Marcos Salán
 96.—Hilario Marcos Salán
 97.—Serapio Martín Aparicio
 98.—Jesús Félix Martín González
 99.—Julián Martín Martín
 100.—Agustín Manuel Martínez García
 101.—Alberto Martínez Martín
 102.—Francisco Merino Calafate
 103.—Pedro Miguel Merino Rodríguez
 104.—José Alberto Mínguez Nieto
 105.—José Alejandro Molinero Royuela
 106.—Jesús Montes Marcos
 107.—Jesús Antonio Muñoz González
 108.—Lorenzo Muñoz Tejedor
 109.—Francisco Javier Narganes Lombrana
 110.—Carlos Niño Arraiza
 111.—Maximiano Noriega Noriega
 112.—Luis Angel Ortega Bartolomé
 113.—Mariano Pajares Infante
 114.—José Carlos Paredes Porro
 115.—Teodomiro de la Parte Martín
 116.—Lucinio Pastor Amezúa
 117.—José Manuel Pastor Laso
 118.—Jesús María Pérez Helguera
 119.—Julio Luis Pérez Paredes
 120.—Antonio Pérez Pérez
 121.—Juan Pérez Prádanos
 122.—Aquilino Pérez Rodríguez
 123.—Angel Plaza Aranda
 124.—Justino Ramos Gutiérrez
 125.—Juan Carlos Rasillo Rodríguez
 126.—Jesús Rebollar Mediavilla
 127.—Pablo Redondo Huertas
 128.—Jesús Rodríguez Matallana
 129.—Emilio Rodríguez Monge
 130.—José Luis Román del Amo
 131.—Eleuterio Román Mena
 132.—Santiago Rossi Vela
 133.—Félix Rubio Calzada
 134.—José Ignacio Ruiz García
 135.—José Ramón Ruiz Herrero
 136.—Julio Angel Ruiz Pajares
 137.—José María Ruiz Sánchez
 138.—José Ignacio Saiz Cantero
 139.—Jesús Salán Pérez
 140.—Esteban Salas Fernández
 141.—Eugenio Salas Pesquera
 142.—Jesús Sánchez Arconada
 143.—Onésimo Sánchez Calderón
 144.—Manuel Sangrador Carrancio
 145.—Luis San Martín Charcán
 146.—Manuel San Millán Fraile
 147.—Alfonso Santamaría Díez
 148.—Jesús Santos Antolínez
 149.—Luis Santos Antolínez
 150.—Lorenzo Santos Martín
 151.—Marcelino Simón Mediavilla
 152.—Fernando Tejerina Tarilonte
 153.—José María Thonón Herrero
 154.—Gonzalo Tudela Centeno
 155.—Angel Urbón Urbón
 156.—Antonio Veledo Calvo
 157.—José Vicario Martín
 158.—Vidal Villacorta Merino
 159.—Juan Villaumbrales Ortega
 160.—Juan Carlos Zamora Pampliega

Aspirantes excluidos

Por no tener cumplidos los 18 años de edad en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. (Base 2.ª b).

- 1.—Vicente Prieto Villarroel

TURNO RESTRINGIDO

Aspirantes admitidos

- 1.—Evaristo González González
 2.—José Luis Román del Amo

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede a los mismos el plazo de quince días prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 2 del artículo quinto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia 17 de julio de 1981. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

2549

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Delegación Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia, por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación directa, la ejecución del siguiente proyecto:

Construcción de un Centro de Educación General Básica de ocho unidades en Baltanás (Palencia).

Presupuesto total: 40.873.052 pesetas. Distribuido de la siguiente forma: 5.000.000 pesetas en el año 1981 y 35.873.052 pesetas en el año 1982.

Presupuesto de contrata: 39.202.141 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo C-2.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares, podrán examinarse en la Unidad Técnica de esta Delegación Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminará a los veinte días a partir de la citada publicación, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro de esta Delegación Provincial, calle Lope de Vega, núm. 20, Palencia. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: proposición económica en la forma que determina la cláusula 7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: documentación administrativa, en la forma que determina la cláusula 7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre C: requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4

del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 22 de julio de 1981. — El Delegado Provincial, Fernando Pérez Alejos.

2584

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Delegación Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia, por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación directa, la ejecución del siguiente proyecto:

Construcción de un Centro de Educación General Básica de ocho unidades en Santibañez de la Peña (Palencia).

Presupuesto total: 40.873.052 pesetas. Distribuido de la siguiente forma: 5.000.000 pesetas en el año 1981 y 35.873.052 pesetas en el año 1982.

Presupuesto de contrata: 39.202.141 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo C-2.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares, podrán examinarse en la Unidad Técnica de esta Delegación Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminará a los veinte días a partir de la citada publicación, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro de esta Delegación Provincial, calle Lope de Vega, núm. 20, Palencia. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: proposición económica en la forma que determina la cláusula 7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: documentación administrativa, en la forma que determina la cláusula 7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre C: requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 22 de julio de 1981. — El Delegado Provincial, Fernando Pérez Alejos.

2584

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 230/81, seguidos a instancia de don Ramón González Hurtado, representado por el Procurador señor Hidalgo Martín, frente a los herederos de don Secundino Martínez de Vena, vecino que fue de Tariego de Cerrato y cuyos datos de identidad se desconocen, por medio de la presente cédula, se cita de remate a dichos herederos para que dentro del término de nueve días, se personen en autos y se opongán, si les conviniere, a la ejecución despachada por las cantidades de 168.200 pesetas de principal y 100.000 pesetas más calculadas para costas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460, párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que, sin previo requerimiento de pago, se trabó embargo sobre una casa, sita en Tariego de Cerrato, en la calle Queipo de Llano, número 1.

Palencia, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

2569

Juzgados de Distrito

BALTANAS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 45/81, se tramita en este Juzgado por daños en una cadena y un cartel, ha mandado citar a Mari-Luz Terceño Arconada, mayor de edad, sus labores y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en término de cinco días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración sobre los hechos.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente en Baltanás, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

2583

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 14, 40 y 41 de la Ley del Suelo y Real Decreto 3/1980, de 14 de marzo, se somete a información pública por término de quince días, el Estudio de Detalle, presentado por Sor Elvira Díaz, Superiora del Asilo de las HH. de los Ancianos Desamparados, para la ordenación de volúmenes y señalamiento de alineaciones de la finca, sita en la Plaza de San Pablo, de esta ciudad, aprobado inicialmente por el Excmo. Ayunta-

miento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1981.

Palencia 20 de julio de 1981. — El Secretario (ilegible).

2582

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Autilla del Pino 22 de julio de 1981. — El Alcalde, F. Becerril.

2572

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 26 de julio, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, pesetas 1.319.962.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 3.140.460 pesetas.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes, 180.800 pesetas.
6. Inversiones reales.
7. Transferencias de capital, 209.856 pesetas.
8. Variación de activos financieros,
9. Variación de pasivos financieros, 52.500 pesetas.

TOTAL, 4.903.578 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 465.116 ptas.
2. Impuestos indirectos, 271.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 200.567 ptas.
4. Transferencias corrientes, 2.008.195 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.958.700 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales.
7. Transferencias de capital.
8. Variación de activos financieros,
9. Variación de pasivos financieros.

TOTAL, 4.903.578 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Buenavista de Valdavia 21 de julio de 1981. — El Presidente (ilegible).

2574

CARRION DE LOS CONDES

ANUNCIO

Por Sor María Bautista del Agnus Dei, Abadesa del Convento de Santa Clara, se ha solicitado licencia para instalar tanque de G. L. P. de 2,13 m³ para usos domésticos, con emplazamiento en calle Santa Clara.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Carrión de los Condes 3 de julio de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2380

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 27 de mayo de 1981, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A. Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, pesetas 1.311.564.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.493.694 pesetas.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes, 53.500 pesetas.

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales,
7. Transferencias de capital, 796.567 pesetas.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros, 54.675 pesetas.

TOTAL, 5.710.000 pesetas.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 558.500 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 476.564 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.014.586 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.337.278 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.323.072 pesetas.

B. Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales.
7. Transferencias de capital
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

TOTAL, 5.710.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero.

Cevico de la Torre 21 de julio de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2581

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición

será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa Cecilia del Alcor 18 de julio de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2573

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre desagüe de canalones.
Idem sobre entrada de carruajes.
Idem sobre rodaje y arrastre.
Idem sobre servicio de alcantarillado.
Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.
Productos de parcelas de labor y siembra.
Idem sobre canon de roturaciones arbitrarias.
Idem sobre aprovechamientos de pastos comunales.
Licencias de obras.
Ocupación de la vía pública con escombros.
Padrón de rentas de bienes inmuebles.
Consumo de agua domiciliaria.
Impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica.
Tabanera de Cerrato 21 de agosto de 1981. — El Alcalde, Ramón Prádanos Merino.

2578

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tabanera de Cerrato 21 de agosto de 1981. — El Alcalde, Ramón Prádanos Merino.

2578

VALLE DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público el extracto del acuerdo definitivo de esta Corporación sobre imposición, de la exacción de Contribuciones especiales,

así como también de su correspondiente Ordenanza y Tarifas.

Acuerdo de la Corporación municipal de fecha 20 de julio de 1981. Por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la Corporación acuerda la definitiva aprobación por no haber sido objeto de reclamaciones de la exacción de Contribuciones especiales por obras o servicios, así como de la correspondiente Ordenanza Fiscal y sus Tarifas, con vigencia a partir del ejercicio de 1981 y sucesivos hasta tanto no sea anulada o modificada.

Ordenanza Fiscal y Tarifas. — La Ordenanza aprobada que consta de veinte artículos, comprende la siguiente tarifa:

Hasta un 90 por 100 del coste de la obra que la Corporación soporte, determinándose el porcentaje exigible en cada caso según la naturaleza de la obra a realizar.

Valle de Cerrato 21 de julio de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2579

VILLAHAN

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villahán 21 de julio de 1981. — El Alcalde, E. Cantero.

2577

VILLAHAN

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre desagüe de canalones.
Idem sobre entrada de carruajes.
Idem sobre rodaje y arrastre.
Idem sobre el servicio de alcantarillado.
Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.
Consumo de agua domiciliaria.
Aprovechamiento de pastos comunales.
Tránsito de ganados por la vía pública.
Canon de parcelas de las consunas.
Renta de fincas municipales en arriendo.
Licencias de obras.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Villahán 21 de julio de 1981. — El Alcalde, E. Cantero.

2577

VILLAMERIEL

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre rodaje o arrastre por vías municipales.

Idem sobre entradas en edificios particulares.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Villameriel 22 de julio de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2571

Anuncios particulares

COMUNIDAD RE REGANTES DEL CANAL DE PALENZUELA Y QUINTANA DEL PUENTE

Cobranza 5.ª anualidad obra del canal

Don Eduardo Grijalvo Rodríguez, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Palenzuela y Quintana del Puente.

Hace saber: Formada relación de Comuneros contribuyentes por 5.ª anualidad obra del Canal, queda expuesta en los lugares de costumbre, del 29 de julio al 15 de agosto actual para ser examinada y presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Se pone en conocimiento que la cobranza en periodo voluntario de la 5.ª anualidad obra-canal, tendrá lugar desde el día 17 de agosto al 18 de septiembre, ambos inclusive, del actual.

Transcurrido el mencionado plazo, el Partícipe de la Comunidad que no haya efectuado el pago, incurrirá en recargos, costas y gastos según Ordenanzas y Reglamento de esta Comunidad.

Podrá efectuarse los pagos por medio de Entidades Bancarias o en la Secretaría de esta Comunidad.

Palenzuela 13 de julio de 1981. — El Presidente, Eduardo Grijalvo.

2468